



SORTEO Igual a mamá 2025

01- La presente acción promocional se realizará del 1 al 31 de Octubre de 2025, y se encuentra habilitada para las localidades dónde exista una sucursal de Fava o Favacard, dentro de la provincia de Buenos Aires. Las direcciones de las sucursales participantes se pueden consultar en www.favacard.com.ar y www.fava.com.ar

02- Podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas capaces, con domicilio en alguna de las ciudades con sucursal Fava/Favacard mencionadas en el punto 1, mayores de edad, que ingresen a la página segura del Sorteo: <https://favacard.com.ar/sorteo-fava> completando los datos allí requeridos; nombre, apellido, Email, teléfono, fecha de nacimiento, ciudad y den su consentimiento. Sólo se tomará en cuenta un formulario por persona, durante la vigencia de la promoción.

03-El Sorteo se difundirá en redes sociales del grupo.

05- Todas las personas que, en el período de vigencia de las presentes bases, ingresen y dejen los datos requeridos en <https://favacard.com.ar/sorteo-fava> quedarán automáticamente registradas en una base electrónica de datos y participarán en el sorteo por los premios detallados en el punto número seis.

06- La presente promoción cuenta con el siguiente premio;

Premio 1: Smartlife Freidora de aire

Premio 2: Smartlife Freidora de aire

Premio 3: orden de compra por \$50.000 en Fava

Premio 4: orden de compra por \$30.000 en Fava.

Se determinará el ganador el día 3 de Noviembre del 2025 en la ciudad de Mar del Plata. A tal fin los ganadores deberán presentarse en la sucursal de Fava o Favacard más próxima a su domicilio desde las 9:00 hs hasta las 16:00 hs, de lunes a viernes, con su documento de identidad o instrumento que permita acreditar fehacientemente su identidad, debiendo contestar una pregunta de cultura general.

GRUPO FAVA

Los premios no son canjeables por dinero ni por otro artículo de igual valor. Y debe ser retirado personalmente en sucursales de GRUPO FAVA consignadas en el punto 1, no se realizarán envíos del mismo.

07- Se realizará el sorteo para elegir 4 beneficiarios titulares y 4 beneficiarios suplentes. El sorteo se realizará conforme al siguiente proceso:

El sorteo se realizará el día 3 de Noviembre de 2025 sobre una base electrónica de datos donde figurarán las personas que hubieran ingresado y realizado una participación. En esta fecha se obtendrán registros al azar sobre la base de 4 titulares y 4 suplentes. Este último para el caso de que el ganador quedara impugnado por alguna de las causales previstas en las presentes Bases y Condiciones.

El sorteo se realizará a las 17hs (hora aproximada) en una computadora propiedad de GRUPO FAVA en la Ciudad de Mar del Plata. Al inicio se cargará la base de datos en una herramienta de sorteo online (AppSorteos). Los beneficiarios se harán acreedores del premio estipulado en el punto número 6 previo a responder una pregunta de cultura general en lugar, hora y día a definir.

El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y lugar del sorteo, dando en su caso, la debida comunicación y publicación.

08- Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que ingresen en www.favacard.com.ar/sorteo-fava

09- Los ganadores se publicarán en Redes Sociales de GRUPO FAVA. Para el caso que la persona que salió sorteada no se presentaren a responder las preguntas mencionadas en el día, hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderán en forma automática su derecho a los premios y los mismos se considerarán de propiedad del organizador. El premio deberá ser entregado máximo a los 30 (treinta) días corridos de su asignación. Todo premio asignado y cuyo ganador no lo reclamare dentro del plazo de los 30 (treinta) días corridos a su asignación, será transferido por Tarjeta FAVACARD a favor del Hospital Materno Infantil de Mar del Plata.

10- El premio es intransferible.

GRUPO FAVA

11- Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en www.favacard.com.ar/sorteo-fava

12- Para hacerse acreedor del premio el beneficiario del sorteo (del cupón titular / suplente) deberán figurar sin deuda vencida impaga con FAVACARD a la fecha del sorteo.

13- La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, FAVACARD S.A. resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiados cualesquiera sea la resolución adoptada.

14- FAVACARD S.A. se limita exclusivamente a la entrega del premio, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador de dicho premio, como consecuencia del mismo.

15- No podrán participar en este concurso, ni hacerse acreedores de premios, los empleados del Grupo Fava y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive. Si alguno de los ganadores quedara comprendido en esta excepción, no tendrá derecho a reclamar premio alguno. La mera participación en el concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el organizador de acuerdo a lo previsto en la cláusula 13.

16- La presente promoción tiene como objetivo promocionar FAVA y FAVACARD.

17- Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de FAVACARD y FAVA, para que estos puedan efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de las actividades que desarrollan. Los participantes exoneran de responsabilidad a FAVACARD y a FAVA por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido FAVACARD y FAVA quedan autorizados a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Favacard y Fava han registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de

GRUPO FAVA

Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. El ganador del premio autoriza a FAVACARD S.A a difundir y/o publicar su nombre y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde TARJETA FAVACARD S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

18- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en el partido de General Pueyrredón.